

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067 -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 MAR. 2019

VISTOS: el Informe N° 108-2019/GRP-.401000-401400-401410 de fecha 15 de Marzo del 2019, del Sub Director de la División de Estudios; el Memorando N° 099-2019/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Marzo del 2019 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 065-2019/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Marzo del 2019 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-PCM, se DECLARA el Estado de Emergencia a los Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y la Libertad, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente Supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019 para la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuestas y rehabilitación en caso amerite. Asimismo, se mencionan entre los Distritos declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante el periodo lluvioso 2018-2019, la Provincia de Ayabaca, Sullana, Paita y Talara;

Que, respecto a las contrataciones en el marco de emergencia, se determina que todas las contrataciones que se realicen en mérito de la declaratoria de emergencia deberán estar enmarcadas en la Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y las Directivas Internas emitidas por el Gobierno Regional de Piura;

Que, a través del Informe N° 108-2019/GRP-.401000-401400-401410 de fecha 15 de Marzo del 2019, el Sub Director de la División de Estudios alcanza y solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de las Fichas Técnicas para la Intervención en las Provincias de Ayabaca, Talara, Sullana y Paita,

Que, mediante Memorando N° 099-2019/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Marzo del 2019, el Director Sub Regional de Infraestructura alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, cuarenta y tres (43) Fichas Técnicas de las actividades de emergencia amparados en el Decreto Supremo N° 027-2019-PCM, para que emita el respectivo acto resolutorio, previa emisión de opinión legal;

Que, mediante Informe N° 065-2019/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Marzo del 2019, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que, en virtud a las fichas elaboradas por el Sub Director de la División de Estudios y que además han sido evaluadas por el Director Sub Regional de Infraestructura, el mismo que ha dado su conformidad técnica respectiva por corresponder, procede emitir el acto administrativo aprobando las Fichas Técnicas para ejecutar actividades de emergencia en la Provincia de Sullana, Paita, Ayabaca y Talara, las mismas que corresponde a actividades de emergencia en el marco del Decreto Supremo N° 027-2019-PCM;

Que, la Ficha Técnica esta denominada como "el documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad";

Que, estando a lo solicitado por el Sub Director de la División de Estudios y a la conformidad técnica emitida por el Director Sub Regional de Infraestructura, deviene en procedente APROBAR las FICHAS TÉCNICAS para la intervención en la Provincia de Paita, Sullana, Talara y Ayabaca, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067 -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 MAR. 2019

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB. REG. PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las FICHAS TÉCNICAS para la intervención de las actividades de emergencia en el marco del Decreto Supremo N° 027-2019-EF, las mismas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA FICHA TÉCNICA PARA LA INTERVENCIÓN	DISTRITO Y PROVINCIA
01	MEJORAR LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO Y MEJORAR LA TRANSITABILIDAD AFECTADAS POR LAS QUEBRADAS, ENCUESTRO DE PILARES, CHAYLO, JABONILLO, ANTOÑUELOS, CABUYO, CHORRERAS DE PULQUERAS, HIGUERON, PITAYO, EL CAJON, SILAS, EL SALTO	LANCONES-SULLANA
02	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS DE PILARES DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA	LANCONES-SULLANA
03	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO, ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES CALLE TACNA, CALLE JUAN MORALES RIVAS, JIRON HIPOLITO HUNANUE, CALLE SAN JOSE PASAJE 9, CALLE 10, CALLE 9 Y CALLE LA UNION DEL CENTRO POBLADO SOJO, MIGUEL CHECA, SULLANA- PIURA	MIGUEL CHECA-SULLANA
04	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, Y ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE JIBITO Y SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA	MIGUEL CHECA-SULLANA
05	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	IGNACIO ESCUDERO-SULLANA
06	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO: LIMPIEZA DEL CAUCE DE DREN UBICADO EN EL C.P MALLARITOS	MARCAVELICA-SULLANA
07	DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA LA TINA DEL C.P LA NORIA DISTRITO DE MARCAVELICA- SULLANA- PIURA	MARCAVELICA-SULLANA
08	DESCOLMATACIÓN DE DRENES Y NIVELACIÓN DE CAMINOS DE ACCESOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE MIRAFLORES Y PUERTO RICO- DISTRITO DE SALITRAL- SULLANA.	SALITRAL-SULLANA
09	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA VÍA ACCESO MIRAFLORES, MARGEN IZQUIERDA CANAL MIGUEL CHECA- SALITRAL- SULLANA	SALITRAL-SULLANA
10	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, SISTEMA DE DRENAJE Y	BELLAVISTA-



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067-2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 MAR. 2019

	ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS JORGE BASADRE Y NUEVO PORVENIR DEL DISTRITO DE BELLAVISTA- SULLANA- PIURA	SULLANA
11	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE PROLONGACIÓN CALLE SAN HILARION HASTA LA QUEBRADA DE CIENEGUILLO DEL DISTRITO DE SULLANA- PIURA	SULLANA- SULLANA
12	ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍAS EN LA CALLE PRINCIPAL DEL PODER JUDICIAL DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	SULLANA
13	RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA Y ENCAUZAMIENTO DE CURSO DE AGUA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 13 DE DICIEMBRE CON TRANSVERSAL VARGAS MACHUCA DEL A.H EL OBRERO, DISTRITO DE SULLANA- SULLANA- PIURA	SULLANA
14	RECONFORMACIÓN DE PLATAFORMA EN LA URBANIZACIÓN POPULAR LA VIDENITA- DISTRITO DE SULLANA- SULLANA- PIURA	SULLANA
15	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL SAPILICA HASTA COLETAS 21.00 KM, DISTRITO DE SAPILICA- AYABACA	SAPILICA- AYABACA
16	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL TIMBES HUABAL HASTA GURGUAR- DISTRITO DE SAPILICA- AYABACA	SAPILICA- AYABACA
17	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL SAPILICA, CACATURO- DISTRITO DE SAPILICA- AYABACA	SAPILICA- AYABACA
18	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL RUTA PI- 744 TRAMO: EMP.PE- 1NT EL HIGUERON- PAIMAS- AYABACA	PAIMAS- AYABACA
19	PROTECCIÓN DE RIBERAS CON ROCA AL VOLTEO DEL RIO QUIROZ- TRAMO PUENTE JAMBUR- DISTRITO DE PAIMAS- AYABACA	PAIMAS- AYABACA
20	ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL RUTA PI-741 TRAMO EMP 1NT DV TASAJERAS- TASAJERAS- PAIMAS	PAIMAS- AYABACA
21	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO: DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE QUEBRADA ALGODONAL- DISTRITO DE PAIMAS- AYABACA	PAIMAS- AYABACA
22	ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS VECINAL: RECONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL RUTA PI-738 TRAMO EMP.DV CARRIZO ALMENDRO- DISTRITO DE PAIMAS.	PAIMAS- AYABACA
23	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 1NT- PAMPA GRANDE- DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA.	AYABACA
24	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP PE 1NT (ARREYPITE ALTO)- SANTA MARÍA DE REINA- AYABACA.	AYABACA
25	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP. PE 1NT- SAUSAL DEL QUIROZ – NARANJITO- AYABACA.	AYABACA
26	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP. PI 670 PAMPAS DE	AYABACA



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067 -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 MAR. 2019

	HUARUAS- CERRO DE CUNYA PI 670 (ARAGOTO CENTRO)- AYABACA.	
27	ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP. PE- 1NT- EMP PI 66 (AUL)- AYABACA	AYABACA
28	ATENCIÓN DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP PI 670 CALVAS DE MONTENEGRO- AYABACA.	AYABACA
29	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP. PI-621, TRAMO: EMP PI-621 CUYAS LA SELVA- EMP- PI 666 (CUYAS CENTRO)- AYABACA	AYABACA
30	ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EMP. PI- 104 TRAMO CRUCE PIEDRA- PIEDRA BLANCA - AYABACA	AYABACA
31	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL EL TAMBO- PUEBLO NUEVO- LOS PATOS- SHICHEZ PAMPA- SICHEZ- AYABACA	SICHEZ- AYABACA
32	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS: RECONFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL OXAHUAY- GUIR GUIR, SICHEZ- AYABACA	SICHEZ- AYABACA
33	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN EL DISTRITO DE MONTERO- PROVINCIA DE AYABACA	MONTERO- AYABACA
34	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-536 EMP. PE 1NL SURPAMPAS- CUCUYAS- SUYO	SUYO- AYABACA
35	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PE- 1N PICO DE LORO- SUYO	SUYO- AYABACA
36	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI- 532 ENCUENTROS DEL QUIROZ- SUYO	SUYO- AYABACA
37	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD EN LA RUTA PI-576- SUYO- PAMPA LARGA- GENERAL PORTILLO- SUYO	SUYO- AYABACA
38	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO: DESCOLMATACIÓN DE DREN ADYACENTE AL CANAL PRINCIPAL DE PUEBLO NUEVO DE COLAN 0.847 KM- COLAN.	COLAN- PAITA
39	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO: DESCOLMATACIÓN DEL DREN LIBERTAD EN PUEBLO NUEVO DE COLAN 0.64 KM PN DE COLAN	COLAN - PAITA
40	ATENCIÓN A LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE LAS DIFERENTES CALLES DEL DISTRITO DE LOS ORGANOS- CALETA EL ÑURO.	LOS ORGANOS- TALARA
41	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMA DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DE LA CIUDAD DE NEGRITOS	NEGRITOS- TALARA
42	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES EN LA QUEBRADA- AA.HH NUEVA JERUSALEN	PARIÑAS- TALARA
43	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADA YALE	PARIÑAS- TALARA



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 067 -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 21 MAR. 2019

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento-Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE SUB REGIONAL

